



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección X. Tránsito, movilidad y seguridad vial

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

Inc

X.1 Boletas de infracción levantadas e imágenes detectadas por los sistemas de foto-multa o foto-infracción aceptadas

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No debe considerar la información de la institución encargada del ejercicio de la función de seguridad pública de su entidad federativa, independientemente de que encuentre adscrita a la Administración Pública Estatal.

4.- En caso de que seleccione el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Atendió y sancionó infracciones de tránsito?" de la pregunta 10.1, concluya la sección.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no dispon información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- **Boleta de infracción.** Se refiere al formato utilizado por la autoridad correspondiente a efecto de sancionar a las personas que han cometido una o varias infracción tránsito, el cual hace constar el tipo de infracción, el precepto legal violado y la sanción a la que se hace acreedora la persona infractora, entre otros elementos.

2.- **Imágenes detectadas por los sistemas de foto-multa o foto-infracción.** Se refiere al documento que genera la evidencia gráfica para establecer la sanción por la comisión de una o varias infracciones de tránsito detectadas por algún radar, cámara, o cualquier otro dispositivo que pueda captar imágenes.

10.1.- Indique si durante el año 2024 la Administración Pública de su entidad federativa, a través de alguna institución diferente a la institución encargada función de seguridad pública, atendió y sancionó infracciones de tránsito. En caso afirmativo, anote el total de boletas de infracción levantadas imágenes detectadas por los sistemas de foto-multa o foto-infracción aceptadas.

En caso de que no haya atendido y sancionado infracciones de tránsito, no haya estado facultada para ello, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Alguna institución diferente a la institución encargada de la función de seguridad pública atendió y sancionó infracciones de tránsito? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Boletas de infracción levantadas	Imágenes detectadas por sistemas de foto-multa o foto-infracción aceptadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

dice



con la
sta se

le que

le que
ga de

es de

nisión

**de la
y de**

lumna

**los
oto-**

uiente



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección X. Tránsito, movilidad y seguridad vial

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

Inc

X.2 Infracciones de tránsito registradas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 10.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pre subsección.

4.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la pregunta 10.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el resto de las preg de la subsección.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso d determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso d los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no dispon información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- **Infracción de tránsito.** Se refiere a cualquier conducta cometida por acción u omisión que transgrede alguna normatividad en materia de tránsito, movilidad y seguridad misma que puede ser efectuada por alguna persona conductora o propietaria de vehículos motorizados, así como por personas pasajeras, peatones, ciclistas o motociclistas.

10.2.- Anote el total de infracciones de tránsito registradas en las boletas de infracción levantadas y en las imágenes detectadas por los sistemas de foto-multa foto-infracción aceptadas.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Boletas de infracción levantadas" e "Imágenes detectadas por los sistemas de foto-multa o foto-infracción aceptadas" de la pregunta 10.1, toda vez que en una boleta de infracción o imagen detectada por los sistemas de foto-multa o foto-infracción se pudo haber registrado una o más infracciones de tránsito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la opción de respuesta.

Total de infracciones de tránsito registradas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.3.- De acuerdo con el total de infracciones de tránsito que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando tipo.

En caso de que determinada infracción de tránsito no se haya encontrado prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica).

En caso de que no le sea posible identificar la infracción de tránsito registrada, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuestas. No debe considerarla dentro de la categoría "Otras infracciones" de cada grupo de afectación.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otras infracciones" de cada grupo de afectación sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar nombre de la(s) infracción(es) de tránsito considerada(s) en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento debe anotar la cantidad de infracciones de tránsito registradas en las boletas de infracción levantadas y en las imágenes detectadas por los sistemas de multa o foto-infracción aceptadas, según municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

[Link para consultar el anexo "Infracciones de tránsito"](#)

[Complement](#)

Grupo de afectación	Código	Tipo de infracción de tránsito	Infracciones de tránsito registradas
01. Mal manejo vial	01.01	Conducir a exceso de velocidad	
	01.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado	
	01.03	No utilizar las luces direccionales, intermitentes o de emergencia para realizar maniobras	
	01.04	Rebasar en zonas o carriles prohibidos, con raya continua, en curva o pendientes	
	01.05	Conducir en sentido contrario, contraflujo o reversa	
	01.06	Dar vuelta en zonas o lugares prohibidos	
	01.07	No respetar las señales del semáforo o la señalización vial	
	01.08	No respetar las indicaciones del personal policial de tránsito o vialidad	
	01.09	No tomar las medidas de precaución o reducción de velocidad para permitir la preferencia de paso y cruce peatonal	
	01.10	Impedir, bloquear o no permitir el paso de vehículos de emergencia	
	01.11	Conducir sin cortesía o sin guardar la distancia de seguridad requerida entre automóviles	
	01.12	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos	
01.99	Otras infracciones relacionadas con el mal manejo vial		
02. Obstrucción y conflicto vial	02.01	Invadir o circular por zonas destinadas al tránsito y cruce de personas	
	02.02	Invadir carriles para uso exclusivo de bicicletas	
	02.03	Invadir o circular en los carriles exclusivos del transporte público, ya sea en el sentido de la vía o en contraflujo	
	02.04	Estacionarse en lugares prohibidos, en doble fila, sobre la banqueta o en lugares de cobro regulado omitiendo el pago	
	02.05	No respetar el no circula, programas ambientales de restricción vehicular o circular con vehículos visiblemente contaminantes	
	02.06	Tirar o arrojar basura o materiales desde el interior de los vehículos en las vías de circulación	
	02.07	Realizar maniobras de carga y descarga afectando la circulación vial o hacerlo fuera del horario permitido	
	02.08	Ruido excesivo con el motor, bocinas, claxon u otro dispositivo, al conducir	
	02.09	Vehículo obstruyendo las vías de circulación	
	02.10	Orinar o defecar en cualquier vía de circulación vehicular	
	02.11	Insultar, denigrar o golpear al personal policial de tránsito o vialidad	
02.99	Otras infracciones relacionadas con la obstrucción y conflicto vial		
03. Inseguridad vial	03.01	Conducir motocicletas sin casco o equipo de seguridad	
	03.02	Conducir sin cinturón de seguridad	
	03.03	Conducir utilizando celulares, equipo electrónico o cualquier tipo de distractores	
	03.04	Conducir con más personas de las permitidas según la capacidad del vehículo o transportar personas en el exterior del vehículo	
	03.05	Conducir vehículos con niñas o niños en los asientos delanteros, en motos o sin la silla de seguridad	
	03.06	Conducir vehículos con vidrios polarizados, rotos o con visibilidad obstruida	
	03.07	Conducir vehículos en mal estado, con fallas mecánicas o sin el equipamiento necesario	
	03.08	Conducir vehículos sin luces delanteras o traseras reglamentarias	
	03.09	Utilizar luces policiales, sirenas, torretas o accesorios propios de vehículos de emergencia en vehículos particulares	
	03.10	Transportar carga, realizar remolques o arrastres sin las medidas de seguridad o señalización necesarias	
	03.11	Participar en hechos de tránsito, abandonar o darse a la fuga del sitio de un accidente vial	
03.99	Otras infracciones relacionadas con la inseguridad vial		
04. Falta de documentación vial	04.01	Conducir sin licencia o permiso vigente	
	04.02	Conducir sin tarjeta de circulación o que no esté vigente	
	04.03	Conducir sin placas o engomado vigentes, placas sobrepuestas, no visibles o fuera del sitio establecido	
	04.04	Conducir sin póliza de seguro o que no esté vigente	
	04.05	Conducir sin holograma de verificación vehicular o que no esté vigente	
	04.99	Otras infracciones relacionadas con la falta de documentación vial	
	05.01	Permitir el ascenso o descenso de las personas usuarias en zonas prohibidas, circular con las puertas abiertas o realizar paradas afectando la circulación vial	

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

05.	Relacionadas con el transporte público de pasajeros	05.02	Cargar combustible llevando personas usuarias a bordo o con el motor en marcha	
		05.03	No contar con taxímetro o alterarlo; aumentar o aplicar una tarifa no autorizada	
		05.04	Prestar el servicio de transporte público sin la concesión o autorización correspondiente, hacerlo fuera de ruta, localidades u horarios no autorizados	
		05.05	Prestar el servicio de transporte público en unidades no autorizadas, sin cromática o sin cumplir los requerimientos de seguridad establecidos	
		05.06	Fumar al conducir u operar cualquier servicio de transporte público	
		05.99	Otras infracciones relacionadas con el transporte público	
06.	Otras (afectaciones)	06.99	Otras infracciones de tránsito	
00.00			No identificado	
				Σ 0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.4.- De acuerdo con el total de infracciones de tránsito que reportó como respuesta en la pregunta 10.2, anote la cantidad de las mismas especificando el de sanción impuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 10.2, toda vez que a una infracción de tránsito se le haber impuesto más de una sanción.

La cantidad registrada para cada tipo de sanción debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 10.2. En caso de que esta instrucción no le ayude a justificarlo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sanción		Infracciones de tránsito registradas
1.	Amonestación	
2.	Multa	
3.	Arresto	
4.	Curso de educación vial	
5.	Trabajo comunitario	
6.	Reducción de puntos de licencia	
7.	Suspensión de licencia	
8.	Otro tipo (especifique)	
9.	No identificado	
		Σ 0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.5.- De acuerdo con el total de infracciones de tránsito que reportó como respuesta en las preguntas 10.3 y 10.4, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y el tipo de sanción impuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 10.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de infracción de tránsito; toda vez que a una infracción de tránsito se le pudo haber impuesto más de un tipo de sanción.

La suma de las cantidades registradas en cada tipo de sanción debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 10.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de infracción de tránsito. En caso de que esta instrucción no le ayude a justificarlo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponda a su desagregación por tipo de sanción. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grupo de afectación	Código	Tipo de infracción de tránsito	Infracciones de tránsito registradas, según tipo de sanción											
			Total	Amonestación	Multa	Arresto	Curso de educación vial	Trabajo comunitario	Reducción de puntos de licencia	Suspensión de licencia	Otro tipo			
01.	Mal manejo vial	01.01	Conducir a exceso de velocidad											
		01.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado											
		01.03	No utilizar las luces direccionales, intermitentes o de emergencia para realizar maniobras											
		01.04	Rebasar en zonas o carriles prohibidos, con raya continua, en curva o pendientes											
		01.05	Conducir en sentido contrario, contraflujo o reversa											
		01.06	Dar vuelta en zonas o lugares prohibidos											
		01.07	No respetar las señales del semáforo o la señalización vial											
		01.08	No respetar las indicaciones del personal policial de tránsito o vialidad											
		01.09	No tomar las medidas de precaución o reducción de velocidad para permitir la preferencia de paso y cruce peatonal											
		01.10	Impedir, bloquear o no permitir el paso de vehículos de emergencia											
		01.11	Conducir sin cortesía o sin guardar la distancia de seguridad requerida entre automóviles											
		01.12	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos											
		01.99	Otras infracciones relacionadas con el mal manejo vial											
02.	Obstrucción y conflicto vial	02.01	Invadir o circular por zonas destinadas al tránsito y cruce de personas											
		02.02	Invadir carriles para uso exclusivo de bicicletas											
		02.03	Invadir o circular en los carriles exclusivos del transporte público, ya sea en el sentido de la vía o en contraflujo											
		02.04	Estacionarse en lugares prohibidos, en doble fila, sobre la banqueta o en lugares de cobro regulado omitiendo el pago											
		02.05	No respetar el no circula, programas ambientales de restricción vehicular o circular con vehículos visiblemente contaminantes											
		02.06	Tirar o arrojar basura o materiales desde el interior de los vehículos en las vías de circulación											
		02.07	Realizar maniobras de carga y descarga afectando la circulación vial o hacerlo fuera del horario permitido											
		02.08	Ruido excesivo con el motor, bocinas, claxon u otro dispositivo, al conducir											
		02.09	Vehículo obstruyendo las vías de circulación											
		02.10	Orinar o defecar en cualquier vía de circulación vehicular											
		02.11	Insultar, denigrar o golpear al personal policial de tránsito o vialidad											
02.99	Otras infracciones relacionadas con la obstrucción y conflicto vial													
03.	Inseguridad vial	03.01	Conducir motocicletas sin casco o equipo de seguridad											
		03.02	Conducir sin cinturón de seguridad											
		03.03	Conducir utilizando celulares, equipo electrónico o cualquier tipo de distractores											
		03.04	Conducir con más personas de las permitidas según la capacidad del vehículo o transportar personas en el exterior del vehículo											
		03.05	Conducir vehículos con niñas o niños en los asientos delanteros, en motos o sin la silla de seguridad											
		03.06	Conducir vehículos con vidrios polarizados, rotos o con visibilidad obstruida											
		03.07	Conducir vehículos en mal estado, con fallas mecánicas o sin el equipamiento necesario											
		03.08	Conducir vehículos sin luces delanteras o traseras reglamentarias											
		03.09	Utilizar luces policiales, sirenas, torretas o accesorios propios de vehículos de emergencia en vehículos particulares											
		03.10	Transportar carga, realizar remolques o arrastres sin las medidas de seguridad o señalización necesarias											
		03.11	Participar en hechos de tránsito, abandonar o darse a la fuga del sitio de un accidente vial											
03.99	Otras infracciones relacionadas con la inseguridad vial													
04.	Inseguridad vial	04.01	Conducir sin licencia o permiso vigente											
		04.02	Conducir sin tarjeta de circulación o que no esté vigente											

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

04.	Falta de document vial	04.03	Conducir sin placas o engomado vigentes, placas sobrepuestas, no visibles o fuera del sitio establecido																		
		04.04	Conducir sin póliza de seguro o que no esté vigente																		
		04.05	Conducir sin holograma de verificación vehicular o que no esté vigente																		
		04.99	Otras infracciones relacionadas con la falta de documentación vial																		
05.	Relacionadas con el transporte público de pasajeros	05.01	Permitir el ascenso o descenso de las personas usuarias en zonas prohibidas, circular con las puertas abiertas o realizar paradas afectando la circulación vial																		
		05.02	Cargar combustible llevando personas usuarias a bordo o con el motor en marcha																		
		05.03	No contar con taxímetro o alterarlo; aumentar o aplicar una tarifa no autorizada																		
		05.04	Prestar el servicio de transporte público sin la concesión o autorización correspondiente, hacerlo fuera de ruta, localidades u horarios no autorizados																		
		05.05	Prestar el servicio de transporte público en unidades no autorizadas, sin cromática o sin cumplir los requerimientos de seguridad establecidos																		
		05.06	Fumar al conducir u operar cualquier servicio de transporte público																		
		05.99	Otras infracciones relacionadas con el transporte público																		
06.	Otras (afectaciones)	06.99	Otras infracciones de tránsito																		
00.00		No identificado																			
				Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

dice



con la

sente

untas

le que

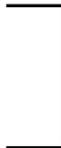
le que
ga de

d vial,

alta o

tadas
) foto-
de la

uiente



io su

a. En



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección X. Tránsito, movilidad y seguridad vial

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Ínc](#)

X.3 Personas conductoras sancionadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 10.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pre subsección.

4.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la siguiente subsección.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no dispon información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

10.6.- Indique si durante el año 2024 tuvo registro de personas conductoras sancionadas derivado de la comisión de alguna infracción de tránsito. En afirmativo, anote la cantidad de personas conductoras sancionadas, según tipo y sexo.

En caso de que no haya tenido registro de personas conductoras sancionadas derivado de la comisión de alguna infracción de tránsito, o no cuente con información determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Boletas de infracción levantadas" e "Imágenes detectadas por los sistemas de foto-multa o foto-infracción aceptadas" de la pregunta 10.1, toda vez que en una boleta de infracción o imagen detectada por los sistemas de foto-multa o foto-infracción se pudo haber registrado una o más personas conductoras sancionadas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Tuvo registro de personas conductoras sancionadas derivado de la comisión de alguna infracción de tránsito? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas conductoras sancionadas, según tipo y sexo																					
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Personas adolescentes				Personas adultas				No identificado									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

10.7.- De acuerdo con el total de personas adolescentes y de personas adultas conductoras sancionadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, edad, rango de edad y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas adolescentes" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla I.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas adultas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla II.

Debe considerar los años cumplidos de las personas conductoras sancionadas al momento de cometer la infracción de tránsito.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla I debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas adolescentes" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla II debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas adultas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Personas adolescentes conductoras sancionadas

Edad		Personas adolescentes conductoras sancionadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificad
1.	Menos de 15 años				
2.	15 años				
3.	16 años				
4.	17 años				
5.	No identificado				
Σ		0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas adultas conductoras sancionadas

Rango de edad		Personas adultas conductoras sancionadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificad
1.	De 18 a 24 años				
2.	De 25 a 29 años				
3.	De 30 a 34 años				
4.	De 35 a 39 años				
5.	De 40 a 44 años				
6.	De 45 a 49 años				
7.	De 50 a 54 años				
8.	De 55 a 59 años				
9.	60 años o más				
10.	No identificado				
Σ		0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.8.- De acuerdo con el total de personas conductoras sancionadas que reportó como respuesta en la pregunta 10.6, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sanción impuesta, así como su tipo y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.6, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo de las personas; toda vez que a una persona conductora se le pudo haber impuesto más de un tipo de sanción.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de sanción debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.6, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo de las personas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la respuesta.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 10.4, así corresponder a su desagregación por tipo de sanción. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuestas.

Tipo de sanción		Personas conductoras sancionadas, según tipo y sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Personas adolescentes				Personas adultas				No identificad			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Amonestación																
2.	Multa																
3.	Arresto																
4.	Curso de educación vial																
5.	Trabajo comunitario																
6.	Reducción de puntos de licencia																
7.	Suspensión de licencia																
8.	Otro tipo																
9.	No identificado																
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.9.- De acuerdo con el total de personas conductoras sancionadas que reportó como respuesta en la pregunta 10.6, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de medida preventiva para garantizar la sanción impuesta, así como su tipo y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.6, así corresponder a su desagregación por tipo y sexo de las personas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuestas.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) preventiva(s) en el recuadro destinado por efecto que se encuentra al final de la tabla de respuestas.

Tipo de medida preventiva para garantizar la sanción		Personas conductoras sancionadas, según tipo y sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Personas adolescentes				Personas adultas				No identificad			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Uso de inmovilizador vehicular																
2.	Remisión de vehículo al depósito o corralón																
3.	Retención temporal de documentos o placa																
4.	Otro tipo (especifique)																
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

10.10.- Anote la cantidad de infracciones de tránsito cometidas por las personas conductoras sancionadas durante el año 2024, según el tipo y sexo de personas.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.6, así como corresponde desagregación por tipo y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber cometido una o más infracciones de tránsito. En caso de que esta instrucción no le ayustifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Infracciones de tránsito cometidas por las personas conductoras sancionadas, según tipo y sexo de las personas																				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Personas adolescentes				Personas adultas				No identificado								
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.11.- De acuerdo con el total de infracciones de tránsito cometidas por las personas conductoras sancionadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, así como el tipo y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información presente reactivo.

Para cada tipo de infracción de tránsito, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 10.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo y sexo de las personas.

Grupo de afectación	Código	Tipo de infracción de tránsito	Infracciones de tránsito cometidas por las personas conductoras sancionadas según tipo y sexo de las personas																		
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Personas adolescentes				Personas adultas				No identificado						
							Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres				
01.	Mal manejo vial	01.01	Conducir a exceso de velocidad																		
		01.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado																		
		01.03	No utilizar las luces direccionales, intermitentes o de emergencia para realizar maniobras																		
		01.04	Rebasar en zonas o carriles prohibidos, con raya continua, en curva o pendientes																		
		01.05	Conducir en sentido contrario, contraflujo o reversa																		
		01.06	Dar vuelta en zonas o lugares prohibidos																		
		01.07	No respetar las señales del semáforo o la señalización vial																		
		01.08	No respetar las indicaciones del personal policial de tránsito o vialidad																		
		01.09	No tomar las medidas de precaución o reducción de velocidad para permitir la preferencia de paso y cruce peatonal																		
		01.10	Impedir, bloquear o no permitir el paso de vehículos de emergencia																		

dice



con la
sente

le que

le que
ga de



caso

para

tas" e
emas
o que



lo



No identificado



uiente



Módulo 1 Sección X
Cuestionario

como
a.

lo
No identificado
0

uiente

--

smas

como
bla de

ara tal

lo
No identificado
0

--

uiente

--



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

Sección X. Tránsito, movilidad y seguridad vial

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Inc](#)

X.4 Montos asociados a las multas impuestas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

4.- No debe considerar decimales en las cifras registradas, por lo que debe redondearlas a su valor entero más cercano.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no dispon información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

10.12.- Indique si la Administración Pública de su entidad federativa tuvo registro de los montos asociados a las multas impuestas durante el año 2024 personas conductoras sancionadas. En caso afirmativo, anote el monto al que ascendieron dichas multas, así como la cantidad de este recuperado al cierre del referido año.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 10.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el pre reactivo.

En caso de que no haya tenido registro de los montos asociados a las multas impuestas a las personas conductoras sancionadas, o no cuente con información para determinar indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Monto recuperado relacionado con las multas impuestas durante el año" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta columna "Monto al que ascendieron las multas impuestas durante el año".

¿Tuvo registro de los montos asociados a las multas impuestas a las personas conductoras sancionadas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Monto al que ascendieron las multas impuestas durante el año	Monto recuperado relacionado con las multas impuestas durante el año

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.13.- Anote el monto recuperado al cierre del año 2024 relacionado con las multas impuestas a las personas conductoras sancionadas.

En caso de que no haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Tuvo registro de los montos asociados a las multas impuestas a las personas conductoras sancionadas?" pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final opción de respuesta.

Debe considerar el monto recuperado al cierre del año, independientemente de que las multas asociadas se hayan impuesto durante el mismo o en ejercicios anteriores.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Monto recuperado relacionado con las multas impuestas durante el año" pregunta anterior.

[] Monto recuperado relacionado con las multas impuestas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

dice



con la

le que

le que
ga de

**a las
do al**

sente

inarlo,

en la

iltas



uiente



' de la
' de la

' de la

uiente

